



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN

Solicitud de Expresiones de Interés para Consultoría Estudio que contenga el diagnóstico, estado situacional y planteamiento de escenarios para el desarrollo de los Proyectos RDNFO y Redes de Transporte de las Redes Regionales

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, tiene el encargo de desarrollar un Estudio que contenga el diagnóstico, estado situacional y planteamiento de escenarios para el desarrollo de los Proyectos (actualmente en operación o en proceso de implementación):

- Operación y mantenimiento del Proyecto “Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro” – **RDNFO**.
- Operación y mantenimiento de las Redes de Transporte de las Redes Regionales: Proyectos de Instalación (o Creación) de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque, Cusco, Tumbes, Piura, Cajamarca, Lima, Ica, Amazonas, Junín, Puno, Moquegua, Tacna, Áncash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín – **Redes de Transporte de las Redes Regionales**.

Para ello, requiere contratar los servicios de consultoría especializada, para que elabore el citado Estudio.

La Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN invita a las firmas consultoras, nacionales y extranjeras, a presentar Expresiones de Interés para participar en el proceso de selección correspondiente.

Más información sobre los Proyectos, el objetivo y alcance de la consultoría, las calificaciones y experiencias requeridas a los consultores, las formalidades para presentar las expresiones de interés, así como los criterios para determinar la lista corta de postores calificados, están disponibles en el siguiente enlace del Portal de PROINVERSIÓN: <https://www.investinperu.pe/es/pi/procesos-de-seleccion/expresiones-de-interes/2024ei/consultoria-externa-proyectos-rdnfo-y-rtrr>.

Consultas o sugerencias: comunicarse con el Sr. Aldo Laderas, Director de Proyecto, al correo electrónico aladeras@proinversion.gob.pe o al teléfono (+51 1) 200-1200 Anexo 1292.

Idioma de presentación de la Expresión de Interés: español.

Idioma de elaboración de estudios de la consultoría: español.

Fecha límite de recepción de Expresiones de Interés: 31 de julio de 2024, hasta las 23:59 horas, hora de Lima (Perú).

Lima, julio de 2024

Solicitud de Expresiones de Interés

Los términos y plazos que a continuación se presentan son referenciales y aproximados. Ello, toda vez que conforme a lo dispuesto en los Numerales 4.11 y 4.21 del Artículo 4 del Reglamento para la contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN (aprobado por Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD y sus modificatorias), los Términos de Referencia Definitivos se elaborarán con la participación de las empresas que presenten Expresiones de Interés y que sean calificadas como las firmas que tienen más experiencia y el interés de hacer la consultoría. En consecuencia, los términos y plazos expresados en el presente documento no tienen ningún efecto vinculante ni generan ningún tipo de obligación para PROINVERSIÓN.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

1.1. Antecedentes

- a) PROINVERSIÓN es una entidad pública del Estado de la República del Perú encargada principalmente de promover la inversión privada en el territorio nacional tal como lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 185-2017-EF).
- b) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) es la institución del Estado Peruano competente para diseñar y aplicar la política de telecomunicaciones que permita el desarrollo del sector y orientar la actuación de las empresas privadas de telecomunicaciones. Sus principales directrices son:
 - Promover el crecimiento de la oferta de servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional;
 - Favorecer el desarrollo de los mercados de telefonía fija, móvil y acceso a Internet de banda ancha;
 - Elevar las tasas de penetración de telefonía fija, móvil y el acceso a Internet de banda ancha a nivel nacional;
 - Reducir la brecha digital;
 - Aumentar la competencia en los mercados de telecomunicaciones y de acceso a Internet en el país; e,
 - Incrementar la inversión privada y el aumento del bienestar de los consumidores de servicios de telecomunicaciones.
- c) PROINVERSIÓN y el MTC han suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es el desarrollo de un Estudio que contenga el diagnóstico, estado situacional y planteamiento de escenarios para el desarrollo de los Proyectos (actualmente en operación o en proceso de implementación):
 - Operación y mantenimiento del Proyecto “Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro” (en adelante **RDNFO**).
 - Operación y mantenimiento de las Redes de Transporte de las Redes Regionales: Proyectos de Instalación (o Creación) de Banda Ancha para la

Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque, Cusco, Tumbes, Piura, Cajamarca, Lima, Ica, Amazonas, Junín, Puno, Moquegua, Tacna, Áncash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín (en adelante **Redes de Transporte de las Redes Regionales o RT-RR**).

Lo que permitirá al MTC definir la mejor alternativa para optimizar el uso y aprovechamiento de la infraestructura y facilitar el acceso de la población a la Banda Ancha.

1.2. Descripción de los Proyectos

La Ley 29904 –Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica- publicada el 20 de julio de 2012 definió como política de Estado que el país cuente con una RDNFO que facilite el acceso de la población a la Banda Ancha y que promueva la competencia en la prestación de este servicio. La RDNFO comprende una red de transporte que tiene como principal objetivo brindar el servicio portador, siendo sus principales clientes operadores de telecomunicaciones que requieran utilizar esta red como medio de transporte para la prestación de servicios a usuarios finales. Asimismo, la RDNFO juntamente con las RT-RR, fueron conceptualizadas como un sistema interconectado a nivel nacional para brindar servicios de telecomunicaciones de banda ancha a capitales de provincia y distrito, y con ello potenciar la capilaridad de la red y promover su masificación en el Perú.

El Proyecto RDNFO fue declarado viable en el marco del Sistema Nacional de Inversión Privada con una previsión de conectar a las 22 capitales de región y 180 capitales de provincia a través de una red de fibra óptica desplegada de 13,636 Kilómetros.

El Diseño, Financiamiento, Despliegue, Operación y Mantenimiento del Proyecto RDNFO estuvo a cargo de la empresa Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. en su calidad de Concesionario, en el marco del Contrato de Concesión suscrito con el Estado Peruano a través del MTC en su calidad de Concedente, desde el 17 de junio de 2014 hasta el 14 de julio de 2021. En esta última fecha, se emitió la Resolución Ministerial Nº 689-2021-MTC/01 que declaró la resolución del referido Contrato de Concesión. La caducidad operó a los seis (6) meses de publicada la citada Resolución, en cumplimiento del plazo mínimo establecido en el literal j) de la Cláusula 59 del Contrato de Concesión. Posteriormente, desde el 14 de enero de 2022, el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (entidad pública adscrita al MTC) se encuentra a cargo, de manera temporal, de la administración de la RDNFO.

En relación con la infraestructura desplegada, la RDNFO utiliza una arquitectura de red IP/MPLS soportada sobre una red de transporte DWDM, que incluye lo siguiente:

- 8 Nodos CORE (Arequipa, Puno, Cusco, Ayacucho, Huancayo, Cajamarca, Trujillo y Lima) unidos por enlaces DWDM conformado en cinco en anillos de 100 Gbps.
- 22 Nodos de Agregación en capitales de región, unidos a los nodos CORE por enlaces DWDM de 10 Gbps con diversidad de rutas y dependientes de 2 nodos Core cada uno, a excepción de Puerto Maldonado y Pucallpa que, por condiciones geográficas, solo cuentan con una ruta física en su parte final.

- 181 nodos de Distribución en capitales de provincia, unidos a los nodos de agregación por enlaces DWDM y fibra óptica de 10 Gbps con diversidad de rutas, salvo excepciones por condiciones geográficas.
- 132 nodos de Conexión en áreas cercanas al recorrido del cable de fibra óptica, unidos por enlaces de 1 Gbps.
- 4 nodos de interconexión internacional (Suyo, Desaguadero, Iñapari y Tacna).
- 3 nodos regionales NAP (Lima, Cajamarca y Puno).
- 1 nodo POP (Lurín).
- 6 Nodos de amplificación de la red de transporte DWDM.
- 2 Centros de Operación NOC (Lima (Huachipa) y Trujillo).

Respecto a las RT-RR, estas ascienden a veintiún (21) redes correspondientes a igual número de Proyectos Regionales¹. Asimismo, comprenden el despliegue de redes de transporte de banda ancha (más de 30 mil kilómetros de fibra óptica), con alcance a nivel de capitales de distrito, partiendo desde los nodos de agregación de la RDNFO ubicados en las capitales de provincias². Asimismo, las Redes de Transporte consideran una arquitectura de red con los siguientes nodos:

- Nodos de Agregación instalados en las capitales de provincia.
- Nodos de Distribución instalados en las capitales de distrito.
- Nodos de Conexión ubicados en las localidades estratégicas de mayor cobertura.

A la fecha, se cuenta con once (11) Redes de Transporte en operación provisional a cargo de los operadores respectivos, correspondientes a las regiones de Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Lambayeque, Cusco, Lima, Moquegua, Tacna, Ica, Junín y Puno, en el marco de los respectivos contratos de financiamiento. Luego de finalizado dicho periodo provisional, las Redes de Transporte serán entregadas al Estado.

Asimismo, se tienen siete (7) Redes de Transporte en implementación correspondiente a las regiones de Amazonas, Huánuco, Pasco, San Martín, Arequipa, Ancash y La Libertad, las que luego entrarán en etapa de operación provisional a cargo de los operadores respectivos, para posteriormente ser entregadas al Estado.

Finalmente, con relación a las tres (3) Redes de Transporte correspondientes a las regiones de Cajamarca, Piura y Tumbes, si bien contaron con un contrato de financiamiento para su implementación, este fue resuelto por decisión del MTC y, a consecuencia de ello, se tuvo un proceso arbitral; a razón de ello, a la fecha se vienen realizando las gestiones para el cierre de dichos proyectos.

¹ Los proyectos Regionales se licitaron y adjudicaron en cuatro grupos: Grupo 1: Proyectos Regionales de Huancavelica, Apurímac y Ayacucho (a cargo de Gilat Networks S.A.C.) y Lambayeque (a cargo de Telefónica del Perú S.A.A.); Grupo 2: Proyectos Regionales de Cusco (a cargo de Gilat Networks S.A.C.) y Cajamarca, Piura y Tumbes (contratos resueltos con Redes Andinas); Grupo 3: Proyectos Regionales de Lima (a cargo de América Móvil Perú S.A.C.), Junín, Puno, Moquegua y Tacna (a cargo de Orocom S.A.C.), y Amazonas e Ica (a cargo de Gilat Networks S.A.C.); Grupo 4: Proyectos Regionales de Arequipa, Ancash, La Libertad y San Martín (a cargo de Consorcio YOFC Network), y Huánuco y Pasco (a cargo del Consorcio Bantel).

² En el marco del SNIP (actualmente Invierte.pe) los Proyectos Regionales contemplan tanto redes de transporte como redes de acceso. No obstante, para fines de esta evaluación concierne solo a las Redes de Transporte ya que estas serán de titularidad del Estado. Las Redes de Acceso están a cargo de los operadores que suscribieron los contratos de financiamiento de los respectivos Proyectos Regionales.

Cabe resaltar que las redes de transporte de la RDNFO y el despliegue de la red de fibra óptica de las RT-RR se realizan sobre la infraestructura de las redes eléctricas de alta tensión y/o media tensión de las empresas distribuidoras o generadoras de electricidad y la implantación de postes en paralelo sobre el derecho de vía en algunos tramos de la red vial existente.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

PROINVERSIÓN busca seleccionar, mediante mecanismo competitivo, una empresa o consorcio de empresas de consultoría especializada (en adelante, el **Consultor**), que desarrolle un Estudio que contenga el diagnóstico, estado situacional y planteamiento de escenarios para el desarrollo de los Proyectos RDNFO y Redes de Transporte de las Redes Regionales.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo establecido en el Convenio suscrito entre PROINVERSIÓN y el MTC, este último debe otorgar opinión técnica favorable, aportes u observaciones a los aspectos técnicos del Estudio; por lo que PROINVERSIÓN someterá a consideración del MTC los entregables de la consultoría antes de su conformidad.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El Consultor ha de ser una empresa o consorcio de empresas de prestigio nacional o internacional, con experiencia en consultorías en estructuración técnica o económica- financiera de proyectos de infraestructura pública y/o de servicios públicos, o en fusiones y adquisiciones de empresas de infraestructura pública y/o de servicios públicos; que disponga y sea capaz de integrar conocimientos técnicos, operativos, legales, regulatorios, comerciales y económico-financieros. Deberá contar como mínimo con un Jefe de Equipo y Especialistas Técnicos, Económico-Financiero, de Costos y Legal, debiendo en el caso de este último tener dominio de la legislación peruana vigente.

El equipo del Consultor deberá ofrecer disponibilidad para la elaboración de los entregables y coordinación dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con las estrategias y necesidades para el desarrollo de la Consultoría.

El alcance del servicio comprenderá principalmente lo siguiente:

3.1. Due Diligence – Análisis legal y de mercado

Evaluación de los aspectos legales y de mercado, relacionados con cada uno de los Proyectos, en el que debe analizarse el marco normativo aplicable, las medidas adoptadas por el Estado para la continuidad y promoción de la RDNFO y las RT-RR, así como la situación del mercado de los servicios portadores de telecomunicaciones y de otros servicios mayoristas³ de telecomunicaciones.

³ Por lo menos, los siguientes: i) Servicio e infraestructuras de acceso a internet fijo, incluyendo el servicio de internet fijo a instituciones del estado y hogares, ii) Servicio público de telefonía e internet móvil, y/o iii) Servicio de valor añadido (co-ubicación de equipos, arrendamiento de fibra oscura, red privada virtual (VPN por sus siglas en inglés), LAN privada virtual (VPLS por sus siglas en inglés), hosting, almacenamiento en nube, procesamiento en nube, entre otros); iv) servicios de cable.

El desarrollo debe contener, más no limitarse, a los siguientes aspectos:

- Análisis del Marco normativo (normas legales y regulatorias) vigentes relacionadas con la promoción de la banda ancha, proponer posibles cambios para dar viabilidad a potenciales propuestas; revisión de los contratos de los Proyectos, entre otros.
- Evaluación de propuestas sobre la RDNFO y RT-PR, sobre la base de informes existentes de diagnóstico y propuestas respecto de los Proyectos, así como análisis de experiencias internacionales.
- Evaluación del mercado de las telecomunicaciones en Perú y en las zonas específicas de influencia de los Proyectos, así como análisis de la situación comercial de los Proyectos.
- Evaluación del grado de las contingencias, judiciales, administrativas, regulatorias y arbitrales que existen contra los Proyectos.

3.2. Due Diligence – Estado técnico, operativo y financiero

Elaborar un diagnóstico que analice y documente la situación técnica, operativa y financiera actual de los Proyectos. En tal sentido, deberá conocer, evaluar y analizar la información disponible sobre los Proyectos, así como dialogar e intercambiar opiniones con actores e instituciones relevantes sobre los Proyectos y sus perspectivas de desarrollo en el futuro.

Su desarrollo debe contener, más no limitarse, a los siguientes aspectos:

- Diagnóstico especializado del equipamiento y periféricos de la RDNFO y RT-RR, considerando la antigüedad de los diferentes equipos, disponibilidad de repuestos, cambios tecnológicos con base al horizonte de la vida útil de cada proyecto.
- Costos de operación y mantenimiento, de posibles actualizaciones de hardware y software, estado laboral de empleados, ingresos percibidos por los servicios prestados, análisis comercial, estimación de potenciales inversiones necesarias y análisis de la demanda de los Proyectos.
- Bienes y equipamiento: situación predial de terrenos asociados a los Proyectos, inventario de bienes muebles e inmuebles, servicios contratados, entre otros.
- Sanciones y pólizas: pasivos ambientales o sociales, certificaciones ambientales necesarias para la operación de los Proyectos, pólizas de seguros, sanciones impuestas, entre otros.
- Servicios adicionales: oferta actual y potencial que los Proyectos puedan brindar, existencia y dimensión de compartición de infraestructura, posibles contingencias legales derivadas de la situación actual de los Proyectos, entre otros.
- Evaluación financiera: a fin de comprender la situación de los Proyectos a nivel operativo, legal, financiero o comercial, determinar posibles riesgos asociados con la operación de los Proyectos, entre otros.

3.3. Análisis del problema

Definición de los problemas públicos relacionados con la RDNFO y las RT-RR, así como sus causas y efectos.

El desarrollo debe contener, más no limitarse, a los siguientes aspectos:

- Identificación de stakeholders internos, externos, sus roles e intereses.
- Análisis de la problemática de los Proyectos, hallazgos y conclusiones sobre la base del due diligence realizado, análisis de riesgos, entre otros.

3.4. Determinación de modelos de negocio para los Proyectos

Presentar diversas alternativas posibles, considerando un horizonte de 20 años de proyección, con base en la estimación de la demanda del servicio portador (y otros servicios que se puedan considerar) y en el análisis realizado de los Proyectos, bajo el modelo de negocio actual, sin efectuar reformas normativas y con reformas normativas (planteadas por el Consultor).

El desarrollo debe contener, más no limitarse, a los siguientes aspectos:

- Identificación de escenarios: pesimista, optimista, entre otros.
- Análisis prospectivo de tendencias en la conectividad y la banda ancha a nivel nacional y global, sus riesgos e impactos. Identificación de los niveles de servicio esperados para los servicios actuales o potenciales.
- Identificar las instituciones públicas⁴ en el ámbito de influencia de los Proyectos, y dimensionar la velocidad de atención necesaria en cada institución.
- Análisis de una posible implementación de una red unificada dedicada al servicio de todas las instituciones públicas.
- Identificar una estructura de la RDNFO y las RT-RR y/o redes complementarias, optimización de la operación y mantenimiento, comercial, económico, financiero, tendencia del mercado, aspectos sociales, actualizaciones técnicas.
- Proyección de la demanda por cada escenario identificado.
- Proyección financiera y valorización por cada escenario identificado.

3.5. Análisis de las alternativas para la operación de los Proyectos

Identificación de al menos cinco (5) propuestas de alternativas de solución del problema público, para la operación definitiva de los Proyectos, cada una con su respectivo análisis de los aspectos técnicos, económico-financieros y legales que requieran ser implementados para facilitar que los Proyectos sean sostenibles y competitivos en el mercado. Los modelos propuestos deberán identificar variables clave en su análisis siendo estas, por lo menos, las siguientes:

- Servicios ofertados.
- Operadores.
- Tarifas.
- Sostenibilidad.
- Marco legal.

3.6. Ponderación y priorización de alternativas sugeridas

Informe final que proponga y establezca un orden de prioridad a las alternativas analizadas conforme a los criterios establecidos. Su desarrollo debe contener, más no limitarse, los siguientes aspectos:

⁴ Instituciones educativas, centros de salud, puestos policiales, Municipalidades, etc.

- Aplicación de criterios y ponderación a alternativas identificadas.
- Establecimiento de orden de prioridad de alternativas.
- Definición del modelo base.
- Enfoque técnico de las alternativas.
- Enfoque legal de las alternativas.
- Enfoque económico-financiero de las alternativas.
- Identificación y estrategias de mitigación de riesgos.
- Análisis de implementación.
- Análisis comparado de alternativas.

Plazos y Entregables referenciales de la Consultoría

El plazo aproximado del servicio es de doce (12) meses, siendo los entregables los siguientes:

Entregables	Plazo estimado
Informe N° 1: Cronograma y Plan de Trabajo	Doce (12) meses
Informe N° 2: Due Diligence – Análisis legal y de mercado	
Informe N° 3: Due Diligence – Estado técnico, operativo y financiero	
Informe N° 4: Análisis del problema	
Informe N° 5: Determinación de modelos de negocio para los Proyectos	
Informe N° 6: Análisis de las alternativas para la operación de los Proyectos	
Informe N° 7: Ponderación y priorización de alternativas sugeridas	

4. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA REQUERIDAS AL CONSULTOR

Podrán presentar Expresiones de Interés las empresas que cuenten con experiencias de acuerdo con lo detallado en la presente sección. Dichas experiencias podrán ser acreditadas a través de la empresa interesada, o por la suma de las experiencias de sus integrantes en caso de ser un consorcio, o por una empresa vinculada siempre y cuando la vinculación sea como filial, subsidiaria, sucursal o matriz. Para los efectos de acreditar el citado cumplimiento, en caso la experiencia haya sido realizada como parte de un consorcio, la empresa debe haber tenido una participación mínima del 20% en dicho consorcio.

La experiencia requerida será la siguiente:

- Un mínimo de **cinco experiencias**^{1/} en (i) consultorías en estructuración técnica o económica-financiera de proyectos de infraestructura pública y/o de servicios públicos, o (ii) fusiones y adquisiciones de empresas de infraestructura pública y/o de servicios públicos, en el Perú o en el extranjero, en los últimos diez (10) años.
- El monto de inversión (en el caso de experiencias en consultorías) o transacción (en el caso de experiencias en fusiones y adquisiciones) de cada una de las experiencias debe ser no menor a US\$ 85,000,000 (Ochenta y Cinco Millones de Dólares Americanos).
- La suma de los montos de inversión y transacción de las experiencias presentadas debe ser como mínimo US\$ 1,000,000,000 (Mil Millones de Dólares Americanos).
- De las experiencias presentadas, por lo menos tres deberán haber sido en el sector telecomunicaciones, en diseño de redes con fibra óptica con tecnología DWDM y protocolo IP-MPLS.

Notas:

- 1/ Experiencias realizadas tanto para el sector público (gobierno) como para el sector privado, concluidas con la conformidad del contratante.
- 2/ El Consultor no deberá mantener vinculación con los operadores del sector que podrían estar interesados en la adjudicación de los Proyectos. Se tomará en consideración la independencia del Consultor respecto de las empresas del sector de telecomunicaciones en nuestro país.

5. FORMALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

Las expresiones de interés estarán conformadas por los siguientes documentos:

- a) **Formato N° 1:** Carta de Expresión de Interés en la Consultoría, firmada por el representante legal o apoderado de la empresa⁵.
- b) **Formato N° 2:** Experiencias de la empresa, debidamente llenadas y firmadas por el representante legal o apoderado de la empresa.

Las Expresiones de Interés deberán ser remitidas vía correo electrónico, teniendo como fecha límite de recepción el 31 de julio de 2024, hasta las 23:59 horas, hora de Lima (Perú):

- Sr. Aldo Laderas, Director de Proyecto, aladeras@proinversion.gob.pe.

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA LISTA CORTA DE POSTORES CALIFICADOS

Los siguientes criterios serán utilizados para determinar la Lista Corta:

- a) Suma de los montos de las inversiones y de las transacciones, de aquellas experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN.
- b) Cantidad de experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN.

Los criterios a) y b) tendrán la misma ponderación (50% cada uno).

Conforme con lo dispuesto en el Numeral 4.11 del Artículo 4 del Reglamento para la contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN (aprobado por Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD y sus modificatorias), se seleccionarán hasta cinco (05) empresas que hayan obtenido los mayores puntajes.

⁵ En caso de Consorcio, cada integrante deberá presentar el respectivo Formato N° 1.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Dirección
Especial de
Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Formato N° 1: Carta de Expresión de Interés en la Consultoría⁶

(Ciudad) , _____ (fecha) de 2024

Señor

Aldo Laderas Parra

Director de Proyecto

PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 10, San Isidro

Lima, Perú

Yo, _____ (nombre del Representante Legal) _____, identificado con documento de identidad N° _____, actuando en Representación Legal de _____ (nombre de la Empresa) _____, expreso el interés en participar del proceso de selección para la contratación de un consultor especializado que desarrolle un Estudio que contenga el diagnóstico, estado situacional y planteamiento de escenarios para el desarrollo de los Proyectos Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y Redes de Transporte de las Redes Regionales.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que, en caso de resultar adjudicatario, el contrato de consultoría que se suscribirá con PROINVERSIÓN contendrá una cláusula anticorrupción conforme a lo exigido en el último párrafo del Artículo 5º del Reglamento para la contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado por Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-CD, publicado el 01.05.18, y sus modificatorias. En tal sentido, declaro bajo juramento que cumplimos con los requisitos establecidos en el Numeral 6.1 del Artículo 6º de dicho Reglamento para ser Postor o Consultor.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Ciudad : _____

Dirección : _____

Teléfonos : _____

Correo electrónico : _____

⁶ En caso de Consorcio, cada integrante deberá presentar el respectivo Formato N° 1.



Formato N° 2: Experiencias de la Empresa

Nombre de la empresa:

Consultorías en estructuración técnica o económica-financiera de proyectos de infraestructura pública y/o de servicios públicos

Experiencia N° 1:

- Nombre del proyecto:
- Cliente y país en que se brindó el servicio:
- Descripción del servicio:
.....
.....
- Fecha de inicio del servicio:
- Fecha de culminación del servicio⁷:
- Monto de inversión del proyecto (US\$):
- Personas de contacto del Cliente:

(...)

Experiencia N° [n]:

- Nombre del proyecto:
- Cliente y país en que se brindó el servicio:
- Descripción del servicio:
.....
.....
- Fecha de inicio del servicio:
- Fecha de culminación del servicio⁷:
- Monto de inversión del proyecto (US\$):
- Personas de contacto del Cliente:

Experiencias en fusiones y adquisiciones de empresas de infraestructura pública y/o de servicios públicos

Experiencia N° 1:

- Nombre de la transacción:
- Cliente y país en que se brindó el servicio:
- Descripción del servicio:
.....
.....
- Fecha de inicio del servicio:
- Fecha de culminación del servicio⁷:
- Monto de la transacción (US\$):
- Personas de contacto del Cliente:

⁷ Servicio culminado con la conformidad del contratante.



(...)

Experiencia N° [n]:

- Nombre de la transacción:
- Cliente y país en que se brindó el servicio:
- Descripción del servicio:
.....
.....
- Fecha de inicio del servicio:
- Fecha de culminación del servicio⁷:
- Monto de la transacción (US\$):
- Personas de contacto del Cliente:

Con la suscripción del presente formato declaro conocer y aceptar que, en caso de fraude o falsedad de la información respecto de la cual realizo esta declaración jurada, PROINVERSIÓN procederá conforme a lo dispuesto en el Numeral 34.3⁸ del Artículo 34º del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25.01.19.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

⁸ En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.